



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

**DECRETO. En Benalmádena, a 22 de junio de 2017**

Nº de Resolución **3288** . Datación del libro **22 JUN. 2017** .

**Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local .**

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86,  
**RESUELVO:**

Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, el **viernes día 23 DE JUNIO DE 2017, a las 8:30 horas**, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º.- Aprobación de la urgencia de la sesión.
- 2º.- Corrección de error Junta de Gobierno Local de 14/06/2017 punto 5º.
- 3º.- Adjudicación del contrato menor con el objeto de "Animación de la Caseta Municipal con el Grupo Málaga Salsa y Baile Baila Costa. Feria de San Juan 2017".
- 4º.- Adjudicación del contrato menor con el objeto de "Alquiler de elementos para Sonorización, Iluminación y Asistencia Técnica de diferentes espectáculos musicales, en Caseta Municipal durante la Feria y Fiestas de San Juan 2017".
- 5º.- Adjudicación del contrato menor con el objeto de "Actuación artística de PACO CANDELA. para la actuación del 27 de junio. Feria de San Juan 2017".
- 6º.- Adjudicación del contrato menor con el objeto de "Actuación artística de DANI J. para la actuación del 28 de junio. Feria de San Juan 2017".
- 7º.- Adjudicación del contrato menor con el objeto de "Actuación artística de COTI, para la actuación el 29 de junio. Feria de San Juan 2017".
- 8º.- Adjudicación del contrato menor con el objeto de "Suministro de herramientas para el Plan de Empleo Embellece Benalmádena".
- 9º.- Adjudicación del contrato menor con el objeto de "Suministro de productos químicos de limpieza Servicios Operativos".

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta, D. Victoriano Navas Pérez, en Benalmádena, a 22 de junio de 2017, de lo que en calidad de Secretaría de la Junta de Gobierno Local, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo: Victoriano Navas Pérez

LA SECRETARIA DE LA JUNTA,  
(Por Delegación mediante Decreto 12/5/16)



Fdo. Rocío C. García Aparicio